

RESOLUCIÓN

Expdt 57/2022

En virtud de la competencia delegada al Director del Área de Comercio , gestión de la Vía Pública y Fomento de la actividad empresarial, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a la vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

“En relación con la solicitud de acceso a la información presentada por , se informa:

Que se encuentra disponible para su consulta la información solicitada , relativa a las ocupaciones de vía pública autorizadas , en la actualidad, a través de la siguiente dirección:

<https://sig.malaga.eu/territorio/callejero/?gp=0>

La información, es visible colocando dicho enlace directamente en su navegador , o a través del aplicación geoportal Málaga , una vez dentro le aparecerá un mapa de la ciudad, seleccionado la opción comercio señalizada con un carrito , encontrara los datos de las ocupaciones de vía pública requeridos , pudiendo consultar los establecimientos autorizados en cada calle así como los metros cuadros de ocupación otorgados, contando en la actualidad con 1486 autorizaciones en vigor y geolocalizadas, dado que las licencias se van renovando anualmente independientemente del año en que estas se autorizan , la información que se obtiene de la plataforma , indica las que están en vigor, desde la última actualización.

Así mismo le indicamos que la información se actualiza cada seis meses, siendo la última incorporación de datos referida al mes de mayo de 2022 , las ocupaciones que no se contemplan o no tienen datos, se encuentran dentro de un proceso de autorización o de renovación.

Por su parte, la información suministrada está sometida a las obligaciones de uso de la información que se regulan en el art 8 y 19 de la Ley

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 01/09/2022, 16:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 02/09/2022 11:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 05/09/2022 09:56 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 05/09/2022 10:01 Emitido por: FNMT-RCM



1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, así como en las normas sobre reutilización de la información reguladas en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.”

DISPONGO

ÚNICO.- Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por la solicitante, en los términos anteriormente expresados.

CONFORME CON LOS
ANTECEDENTES
La Jefa del Servicio de Mercados
Municipales y Vía Pública
Mª Dolores Rico López

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO,
GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE
LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO
DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado

Firmado por: RICO LÓPEZ, MARIA DOLORES Fecha Firma: 01/09/2022 16:15 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: GÓMEZ-CAMBRONERO SAINZ DE LA MAZA, CARLOS Fecha Firma: 02/09/2022 11:16 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMÓN Fecha Firma: 05/09/2022 09:56 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 05/09/2022 10:01 Emitido por: FNMT-RCM

